



## **NOTA DE PRENSA (22/06/11) CONTRA EL CONCIERTO EDUCATIVO EN SECUNDARIA EN BINEFAR**

El derecho a la educación de los ciudadanos aragoneses supone la obligación de la Administración Educativa de planificar los medios suficientes para satisfacerlo. Es más, la legislación que aprobó tanto el PSOE como mantuvo el PP consolidan una red doble: centros de titularidad pública y centros privados que se pueden acoger al sistema de conciertos.

STEA considera que la educación, para que sea un servicio público y no un negocio, debe impartirse únicamente en los centros de titularidad pública. La situación heredada del anterior régimen político hace que llegar a esta situación ideal para nosotros supusiera una fuerte inversión en centros y profesorado de la pública. Somos realistas y entendemos que queda un largo camino hacia ese servicio público no mediatizado por “idearios de centros”.

No obstante, debemos denunciar la situación creada en Binéfar donde, sin que el concierto satisfaga necesidades de escolarización, la Administración aragonesa va a concertar una unidad de 1º de la E.S.O. con el colegio Virgen de Romeral. Y no es necesario concertar dicha unidad porque a la vista de los datos que maneja la Comisión de Garantías de Escolarización de Binéfar, el IES Sierra San Quílez es capaz de asumir los alumnos entrantes.

¿Qué ha movido al Departamento de Educación de Aragón a concertar una unidad en 1º de la E.S.O. con un conglomerado empresarial balear? ¿Este concierto supondrá el año próximo el concierto de 2º de la E.S.O.?

Incluso desde el punto de vista económico es un derroche total concertar esta unidad, teniendo espacios y plantilla el instituto público de Binéfar.

STEA solicita a la Administración autonómica que reconsidere su decisión y estudie las posibilidades de escolarizar a esos niños en la pública, no cediendo a intereses empresariales.